



Mendoza, 29 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003844/2017 y la Nota CUY N° 0006105/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Daniela Lourdes MORTENSEN*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares aprobados en la Carrera "*Contador Público Nacional y Perito Partidor (Ord. 108/10- C.S.)*, de la Facultad de Ciencias Económicas, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del *Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/2013 - C.S.)* de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 8.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

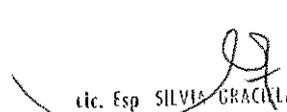
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Daniela Lourdes MORTENSEN* (DNI. N° 38.757.929) de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Computación ➤ Derecho Privado I ➤ Derecho Público 	por	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad Curricular Electiva: TRECE (13) Créditos
---	------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo